



EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Pereira, que mediante providencia de diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2016-00299-00**, promovida por la **ASOCIACIÓN DE ATEOS DE PEREIRA** con Nit. 900.976.986-1 contra la **NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL RISARALDA** con Nit. 800.165.940-9, con el objeto de que se protejan los derechos colectivos de moralidad administrativa, patrimonio público y libertad de culto (sic) presuntamente vulnerados por la entidad accionada. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016),

Libia Arenas M.

LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria